

ACUERDO REGIONAL N°160-2026-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	10724488
EXP N°	7255810

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.06.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, en sesión de consejo regional, se presentó el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, señalando en resumen lo siguiente:

"(...), el tema del Comité de Chinchaycocha, sin duda tiene mucha complejidad, y obviamente nosotros en su momento lo que hemos hecho, por estrategia parte de las 22 actividades es destrabar, porque este problema tiene más de 20 años y lo que nosotros hoy en día apuntamos es que este año corresponde la actualización del instrumento de gestión ambiental que corresponde a ELECTROPERU y entendamos que nuestra respuesta como gobierno regional siempre es limitada, una propuesta que hemos analizado con el equipo técnico, es que este comité lo tendría que llevar o dirigir, no el Gobierno Regional de Junín, ni de Pasco, lo tendría que dirigir la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), porque como Gobierno Regional como podemos exigir al Ministerio de Transportes, al ANA, al Ministerio del Ambiente y todos los Ministerios que de alguna forma tienen grado competencia en esto, así mismo la empresa ELECTROPERU tiene un compromiso ambiental, nosotros no fiscalizamos, nosotros hacemos el seguimiento, la institución correspondiente de fiscalización es la OEFA porque ellos hacen la evaluación ante el incumpliendo de estos instrumentos, entonces nosotros estamos limitados; se ha solicitado que se remita un plan, el cual ya se ha redactado por el equipo técnico y esto de alguna forma se va a sociabilizar con el Gobierno Regional de Pasco, pero entendamos que nuestra limitación como Gobierno Regional es bastante, y ante este Consejo Regional me permito solicitar que se emita un acuerdo de consejo regional, para que se este tipo de comités lo lidere la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y ellos puedan tener esa exigibilidad para poder facultar a los ministerios a que cumplan esas actividades, como ya dijimos nosotros estamos limitados, a lo largo del tiempo hay una inestabilidad política, por el cambio de Ministros y Viceministros y esto es un problema";

Que, luego de la exposición realizada, el Presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone el siguiente acuerdo: Recomendar al Ejecutivo, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, y la Secretaría Técnica del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha, la formulación y presentación de una iniciativa legislativa destinada a optimizar, fiscalizar y garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones funcionales del citado comité, con el fin de asegurar la preservación y gestión sostenible de la cuenca del Lago Chinchaycocha;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín) y la Secretaría Técnica del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha, la formulación y presentación de una iniciativa legislativa destinada a optimizar, fiscalizar y garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones funcionales del citado comité, con el fin de asegurar la preservación y gestión sostenible de la cuenca del Lago Chinchaycocha.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN